



LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

19na. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria: **NOVIEMBRE 2015**

FECHA: 17 de diciembre de 2015

Presentado por: **Administración**

ORDENANZA NÚMERO 8 DE LA SERIE 2015-2016

"ORDENANZA PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA NÚMERO 17 SERIE 2011-2012, A LOS FINES DE REPROGRAMAR \$ 86,577.75 DE LA EMISIÓN DE \$ 955,000.00 ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS EL 29 DE FEBRERO DE 2012; Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Aguas Buenas contrato un préstamo a través de Bonos, según autorizado por la Legislatura Municipal Autónoma de Aguas Buenas con el propósito de obras públicas.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Aguas Buenas procedió a utilizar los fondos según establecidos en la ordenanza a enmendar y existe un sobrante por \$86,577.75, el cual puede ser utilizado para cualquier otro fin o fines públicos de acuerdo con el Artículo 26 de la Ley Núm. 64.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Aguas Buenas tiene la necesidad de utilizar los sobrantes de los préstamos los cuales se detallan a continuación:

Cantidad del Empréstito	Propósito	Sobrante
\$955,000.00	Cancha Bajo Techo en el Sector Los Morales	\$ 8,521.00
\$995,000.00	Mejoras Parques de Pelotas Cagüitas	\$ 2,133.60
\$955,000.00	Centro Comunal Espíritu Santos	\$ 1,608.00
\$955,000.00	Centro Comunal Camino Verde	\$74,315.15
TOTAL		\$86,577.75

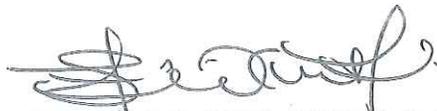
POR CUANTO: El Municipio solicito al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico autorización para utilizar el sobrante de \$86,577.75.

- POR CUANTO: El sobrante antes indicado puede utilizarse una vez se cumpla con los requisitos de la Ley Número 64 y se obtenga la recomendación del banco.
- POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:
- SECCIÓN 1ra: Autorizar al Municipio a disponer de los sobrantes por \$86,577.75 para los siguientes propósitos:
- Construcción de una Empresa Municipal. El Municipio adquirió la franquicia de Taco Maker.**
- SECCIÓN 2da: Los oficiales y agentes del Municipio quedan por a presente autorizados y se les ordena llevar a efecto todos los actos y cosas necesarias para llevar a cabo la enmienda a los empréstitos por \$86,577.75 dispuesto en esta Ordenanza.
- SECCIÓN 3ra: Esta Ordenanza entrara en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal el Alcalde de Aguas Buenas y ratificada por el Banco Gubernamental de Fomento par a Puerto Rico y las agencias correspondientes.
- SECCIÓN 4ta: Copia de esta Ordenanza será enviada al Banco Gubernamental de Fomentos para Puerto Rico y a los organismos correspondientes.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, hoy 17 de diciembre de 2015.



HON. RAFAEL MATOS RODRIGUEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRA. LEFBIA ENID COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Aprobada y firmada por el Hon. Luis Arroyo Chiqués, alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy ___ de _____ de 2015.

LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE



LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 8 de la Serie 2015-2016, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de noviembre celebrada el 17 de diciembre de 2015.

VOTOS AFIRMATIVOS 9 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 4

VACANTE 1

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Rafael Matos Rodríguez
- 2) Rafael A. Cardona Carvajal
- 3) Andrés E. Encalada Massa
- 4) Zobeida Merced Acevedo
- 5) Harry Olivero Rodríguez
- 6) Luis A. Hernández López
- 7) Edmundo Cid Nieves
- 8) Luis Gallardo Rivera
- 9) Elizabeth Rosa Ramos

CON LOS VOTOS EN CONTRA de los honorables:

- 10) Roberto Velázquez Nieves
- 11) José B. Canino Laporte
- 12) Rafael Medina López
- 13) Humberto O. Pagan Sánchez

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago esta certificación en el Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 21 de diciembre de 2015.


Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

